



Bruselas, 20 de enero de 2020
(OR. en)

5382/20

**Expediente interinstitucional:
2018/0418(NLE)**

**EURODAC 1
ENFOPOL 14
COMIX 19**

NOTA PUNTO «A»

De:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	15219/19
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza, en lo que respecta al acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley - Adopción

1. El 14 de diciembre de 2015, el Consejo adoptó una Decisión por la que se autoriza a la Comisión a iniciar las negociaciones de acuerdos entre la Unión Europea, por una parte, y el Reino de Dinamarca, la República de Islandia, el Reino de Noruega, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein, por otra, sobre las modalidades de participación de esos Estados en Eurodac a efectos de aplicación de la ley¹.
2. Al término de las negociaciones, la Comisión presentó, el 13 de diciembre de 2018, sendas propuestas de Decisiones del Consejo relativas a la firma y la celebración del Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley, así como su anexo².

¹ Doc. 14035/15 EU RESTREINT.

² Docs 15638/18 y 15626/18 + ADD 1.

3. La Decisión del Consejo relativa a la firma del Protocolo se adoptó el 7 de marzo de 2019³. Las Partes firmaron el Protocolo el 27 de junio de 2019.
4. El 7 de marzo de 2019, el Consejo decidió remitir al Parlamento Europeo para su aprobación el proyecto de Decisión relativa a la celebración y el texto del Protocolo⁴.
5. El 17 de diciembre de 2019, el Parlamento Europeo dio su aprobación a la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo.
6. El 15 de enero de 2020, el Coreper confirmó el acuerdo sobre la celebración del Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley e invitó al Consejo a que:
 - adopte la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza, en lo que respecta al acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley, así como su anexo, que figuran en los documentos 15783/1/18 REV 1 y 15781/18 + COR 1 (it) (textos formalizados por los juristas-lingüistas);
 - disponga la publicación del texto de la Decisión de referencia en el Diario Oficial.
7. El Reino Unido ha indicado que se abstendrá de votar sobre la presente Decisión del Consejo.

³ Publicada en el DO L 71 de 13.3.2019, p. 5.

⁴ Doc. 6639/19.